



Nuevas normas para el transporte de niños en centros de cuidado infantil con licencia

La División de Aprendizaje de la Edad Temprana y el Comité de Educación y Cuidado de la Infancia del Consejo del Aprendizaje Temprano han realizado una evaluación de una nueva investigación en cuanto al transporte seguro de niños, los comentarios públicos en cuanto al lenguaje propuesto de las normas y el potencial impacto a nivel financiero o práctico en los proveedores del cuidado infantil.

En el mes de junio de 2017, el Consejo del Aprendizaje Temprano se reunió y adoptó un lenguaje en cuanto a las normas para el cuidado infantil familiar registrado, el cuidado infantil familiar certificado, el cuidado en centros certificados y el cuidado infantil de subsidio regulado.

La nueva norma declara lo siguiente:

“Se podrán utilizar los siguientes vehículos para el transporte de niños bajo el cuidado infantil:

- (a) Un vehículo que haya sido fabricado para llevar a menos de 10 pasajeros;
- (b) Un autobús escolar o un autobús de actividad escolar que cumpla diversas funciones;
- (c) Un vehículo que haya sido fabricado para llevar a 10 pasajeros o más y que haya sido fabricado en el año 2010 o después de eso; o
- (d) Un vehículo que haya sido fabricado para llevar a 10 pasajeros o más y que haya sido fabricado antes del año 2010, con las condiciones siguientes:
 - (A) Que no pueda superar las 50 millas por hora; y
 - (B) El vehículo deberá pasar una inspección de seguridad cada año en un garaje, en una concesionaria o un taller de reparación de autos. La prueba de la inspección deberá estar en el formulario proporcionado por la División de Aprendizaje de la Edad Temprana o en un formulario proporcionado por el inspector que contenga la misma información”.

¿Qué implicaciones tiene esto para el cuidado infantil familiar registrado?

La norma actual para cuidado infantil familiar registrado (OAR 414-205-0110) que prohíbe el uso de una camioneta de 15 pasajeros se va a sustituir por la norma mencionada anteriormente. Si usted va a renovar el día 1 de noviembre de 2017 o después de eso, deberá llenar el formulario de inspección en la fecha de la próxima renovación o en la fecha del periodo a mitad de su licencia, dependiendo de lo que ocurra primero.

¿Qué implicaciones tiene esto para el cuidado infantil familiar certificado y para los centros de cuidado infantil certificado?

Anteriormente, no había ninguna norma que prohibiera o que regulara los tipos de vehículo para el transporte de niños bajo el cuidado infantil. Si usted va a renovar el día 1 de noviembre de 2017 o después de eso, deberá llenar el formulario de inspección en la fecha de la próxima renovación.

¿Qué implicaciones tiene esto para los proveedores de subsidios regulados?

Anteriormente, no había ninguna norma que prohibiera o que regulara los tipos de vehículo para el transporte de niños bajo el cuidado infantil. Si usted va a renovar el día 1 de noviembre de 2017 o después de eso, deberá llenar el formulario de inspección en la fecha de la próxima fecha de re-determinación.

¿Tienen que pasar por la inspección anual de seguridad todos los vehículos que utilizo para el transporte de niños bajo el cuidado infantil?

No. Los únicos vehículos que deberán pasar una inspección obligatoria anual de seguridad son aquellos que:

- a) Han sido fabricados para transportar a 10 pasajeros o más;
- b) Fueron fabricados antes del año 2010; y
- c) No son un autobús escolar o un autobús de actividad escolar que cumpla diversas funciones.

¿Aplica la restricción de velocidad de 50 millas por hora cada vez que ofrezco transporte a niños bajo el cuidado infantil?

No. Los únicos vehículos que no pueden superar la restricción de velocidad de 50 millas por hora son aquellos que:

- a) Han sido fabricados para transportar a 10 pasajeros o más;
- b) Fueron fabricados antes del año 2010; y
- c) No son un autobús escolar o un autobús de actividad escolar que cumpla diversas funciones.

¿Dónde puedo encontrar el formulario de inspección de seguridad de los vehículos?

El formulario de inspección de seguridad está disponible en el sitio de Internet de la División de Aprendizaje de la Edad Temprana en www.oregonearlylearning.com. Su especialista de licencia también tendrá copias del formulario.

¿Adónde debo ir para la inspección?

Deberá pasar una inspección en cualquier taller mecánico certificado. El técnico del servicio de reparación deberá contar con una acreditación actualizada de excelencia de servicios automotriz (ASE, por sus siglas en inglés). Le animamos a que utilice el formulario de la División de Aprendizaje de la Edad Temprana. Si usted opta por utilizar un formulario proporcionado por el técnico de servicios de reparación de automóviles, deberá asegurarse de que se han cubierto todos los puntos obligatorios de la inspección.

¿Qué hay si tengo preguntas acerca de la nueva norma o de las inspecciones?

El mejor lugar para formular preguntas y para recibir orientación es consultar con su especialista de licencias. También puede ponerse en contacto con la Oficina de Cuidado Infantil: **1-800-556-6616**.